

Carmen de Patagones, 17 de Febrero de 2022.

VISTO:

La Nota ingresada bajo N° 217/22 y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma obra solicitud del Sr. Director de Cultura para uso de espacio público y corte de calle con motivo de la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica 2022,

Que, dicha solicitud comprende desde el 28 de febrero al 10 de marzo para uso del espacio público del Predio del Ferrocarril y el corte de calle Juan de la Piedra sector comprendido entre M. Fagnano y Bvard. Moreno,

Que, en la 1° Sesión Extraordinaria del día 16-02-2022 se aprueba por Unanimidad de Ediles el uso de espacio público y corte de calles y que, por Secretaría se redacte el instrumento administrativo correspondiente,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase el uso del espacio público del Ferrocarril desde el día 28 de febrero al 10 de marzo inclusive.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo el corte de calle Juan de la Piedra, sector comprendido entre M. Fagnano y Bvard. Moreno desde el día 02 al 08 de marzo inclusive con motivo de llevar a cabo la Fiesta de la Soberanía Patagónica Edición 2022.-----

ARTÍCULO 3°: El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**CLAUDIA E. NEGRI DAURADE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16-02-22. 1° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3573